



REQUERIMIENTO TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica:	Oficina de Gestión del Talento Humano
Meta Presupuestaria:	225
Actividad del POI:	AOI00107200589 Ejecución del Plan de Bienestar Social

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de organización y ejecución de actividad de integración en el marco del Aniversario Institucional, actividad contemplada en el Plan de Bienestar Social MTC 2026.

2. OBJETIVO

Promover la identidad y el compromiso de los servidores del Ministerio, mediante actividades recreativas que fortalezcan el clima laboral, la identidad institucional y la práctica de los valores éticos de la entidad.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Dar cumplimiento al desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social a través de acciones que fomenten los valores, misión y la visión institucional a través de actividades que celebren la historia y los logros de la institución, con los cuales se busca generar un sentido de unidad y pertenencia entre los servidores, fortaleciendo la identidad institucional y promoviendo la colaboración efectiva en el entorno laboral, las mismas que forman parte del Plan Integral de la Oficina de Gestión del Talento Humano alineado con las políticas del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

4. ALCANCE

ÍTEM	CANTIDAD	UND. MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
01	01	Servicio	El proveedor del servicio será responsable del diseño, organización y ejecución de una actividad de sensibilización e integración en el marco del Aniversario Institucional, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Bienestar Social MTC 2026.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

5.1. Descripción, características y cantidades:

El servicio tendrá una duración aproximada de dos (2) horas y se realizará considerando los servicios logísticos, según detalle:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- a) **UN (01) ANIMADOR**, que conduzca el evento, con vestimenta acorde a la temática del evento (varón: formal clásico elegante / dama: vestido clásico elegante).
- b) **UN TARIMA CON TOLDO**, base estructura de fierro con tabladillo de madera, tapizón rojo o azul, con las siguientes medidas: 7.00 X 5.00X 0.20 mts. aproximadamente. El toldo deberá tener las siguientes medidas: 10 mt de largo X 6 de ancho X 3.5 mts de alto, aproximadamente. Colores a elección del área usuaria.
ANEXO 1: TARIMA CON TOLDO
- c) **UN (1) BANNER**, impresión black out de 5 x 2.5 mts aproximadamente, con diseño personalizado a todo color, de acuerdo a la elección del área usuaria.
ANEXO 2: BANNER PARA EL ESCENARIO
- d) **UN (01) EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL**, para campo abierto Raider:
- ✓ Consola de mezcla de audio digital de 16 Canales Laptop i5 para música ambiental
 - ✓ 02 parlantes con sistema de refuerzo sonoro
 - ✓ 02 parlantes monitores
 - ✓ 02 micrófonos sistema inalámbrico dual de mano
 - ✓ 01 parante para micrófono
 - ✓ 01 mesa de apoyo para la consola
 - ✓ Dos (02) trípode de parlantes
 - ✓ Una (01) laptop con programa Virtual DJ
 - ✓ Un (01) técnico de sonido
- ANEXO 3: EQUIPO DE SONIDO
- e) **UN MIL QUINIENTAS (1,500) CAJITAS DE TORTA** que contengan keke de zanahoria con pecanas de 100 gr de peso y, bajo en azúcar. Las características y detalles de la caja de la torta, serán coordinadas por el área usuaria.
ANEXO 4: TORTA EN CAJITAS CON LOGO INSTITUCIONAL
- f) **UNA (01) TORTA** elaborada en Keke de zanahoria con frutos secos y relleno con varias capas de manjar blanco. De 2 niveles; el primer nivel será de 32 cm de diámetro por 22 cm de altura y el segundo nivel será de 20 cm de diámetro con 22 cm de alto.
La decoración será realizada con masa elástica usando los colores y logo institucional, como también llevará adornos de figuras que representan las actividades en el MTC.
ANEXO 5: TORTA
- g) **UN MIL QUINIENTAS (1,500) PORTA CELULARES**, cuyas medidas serán:
Cerrado: 11 cm de largo x 6.5 cm de ancho.
Abierto: 15 cm de alto x 6.5 cm de ancho.

Presentación del producto: El porta celular será entregada en una caja dentro de una bolsa de papel Kraft (ecológica), según modelo del anexo. Con medidas aproximadas de 8.5 cm de ancho x 12 cm de alto x 5 cm de profundidad y tarjeta de salud.

ANEXO 6: PORTACELULARES



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

- h) **UN MIL QUINIENTAS (1,500) TARJETAS**, de saludo con las siguientes características de papel folkote, cuyas medidas aproximadas serán de 9 cm de largo y 6.5 cm alto.

ANEXO 7: TARJETAS

La coordinación con el área usuaria deberá ser continua, garantizando la validación oportuna de cada uno de los componentes del evento. Asimismo, la fecha y hora del evento podrán modificarse en función de las necesidades del Ministerio, la cual será previa coordinación y aprobación del área usuaria.

El diseño de todas las artes, se hará llegar al proveedor previa coordinación del área usuaria el día de la notificación de la orden de servicio.

5.2. Entregables

El proveedor del servicio deberá presentar un informe final que detalle el desarrollo de la actividad, adjuntando evidencias fotográficas.

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad, dirigido al área usuaria responsable de dar la conformidad.

5.3. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia, comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Oficina de Talento Humano. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Oficina de Talento Humano.

En ese sentido, el entregable previsto para la presente contratación, se sujeta y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

5.4. Consideraciones generales del servicio

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

5.5. Gastos por desplazamiento

No aplica

6. PRESTACIONES ACCESORIAS

No aplica.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

No aplica



8. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

8.1. Plazo

- 1º. El plazo de ejecución del servicio será el día **miércoles** 01 de abril de 2026 a las 15:00 hrs
- 2º. El plazo del armado del toldo será el día martes 31 de marzo a partir de las 15:00 hrs. El desarmado del toldo será una vez finalizado el evento o al día siguiente, jueves 02 de abril de 2026.
- 3º. El plazo de la presentación del banner, porta celular y accesorios será el **martes 31 de marzo** hasta las 16:00 hrs.
- 4º. El plazo de la presentación de la torta (ítem e y f) será el día miércoles **01 de abril**, máximo hasta las 10:00 hrs.

La hora y fecha podría cambiar de acuerdo a la coordinación previa con el área usuaria, de acuerdo al numeral 5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR; debiéndose, realizar la confirmación y coordinaciones necesarias para la atención con la debida anticipación con el área usuaria.

8.2. Lugar de prestación

La prestación del servicio se llevará a cabo en la sede del Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima. No obstante, el MTC se reserva el derecho de modificar el lugar de ejecución del servicio, según las necesidades del área usuaria.

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor de bien sea menor o igual a 1 UIT).
- No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

9.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. Perfil del proveedor:

Persona jurídica especializada en la gestión integral de eventos y producción de activaciones, con capacidad técnica para el despliegue de soluciones de cobertura técnica y estructuras de protección a la intemperie, orientadas a la continuidad operativa en entornos del sector público y privado.

9.2.2. Experiencia del proveedor:

- ✓ Experiencia en conducción de eventos corporativos o dinámicas de integración o desarrollo de festival o activaciones, acreditable por el monto de S/40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles), acreditable con facturas, boletas, órdenes de compra y/o contratos con sus respectivas conformidades con instituciones del Estado o el Sector Privado.
- ✓ Acreditación: la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de



los siguientes documentos:

- Constancias.
- Copia simple de contratos y/o orden de servicio con sus respectivas conformidades y/o facturas.
- Certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por el diseño, organización y ejecución de la prestación del servicio.

10. RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA

El área usuaria proporcionará al proveedor del servicio los accesos y recursos necesarios para la ejecución del mismo.

Las piezas gráficas (artes) serán enviadas por correo electrónico el mismo día en que se notifique la orden de servicio, previa aprobación de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en soles, en una (01) armada, previa conformidad del servicio efectuado.

Nº DE PAGOS	PORCENTAJE DE PAGO
Único pago	100% del monto total de la orden de servicio, previa presentación del Informe de conformidad de servicio correspondiente

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe de actividades realizadas por el contratista.
- ✓ Factura electrónica.
- ✓ Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- ✓ Carta CCI.

12. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Gestión de Talento Humano del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, previo informe de validación emitido por la coordinadora de Bienestar Social.

13. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por

el consultor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el consultor.

14. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. PENALIDAD POR OTROS TIPOS DE PENALIDAD

PENALIDAD	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDADES
0.2 % de la UIT	Incumplimiento de la cadena de frío o salubridad en la entrega de la torta de zanahoria (en mal estado o que no cumplan con la característica de ser "bajos en azúcar")
0.2 % de la UIT	Incumplimiento de características técnicas del porta celular.
0.2 % de la UIT	Ausencia de personal técnico o especializado (técnico de sonido o el animador no se presentan o no cumplen con el código de vestimenta (formal clásico elegante) requerido para el evento.

La penalidad se deducirá del pago final, según corresponda.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.



16. RESOLUCIÓN DE CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas,



participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

18. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

20. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica

21. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

23. GARANTÍAS

No aplica

24. APLICACIÓN SUPLEATORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

25. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y / O SANITARIAS

No aplica



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

26. SANCIONES

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones

Sello y Firma
Responsable del área usuaria



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 1: TARIMA CON TOLDO



Imagen referencial

CARACTERÍSTICAS

- Base de estructura de hierro con tabladillo de madera, tapizón plomo oscuro
- Medidas: 7.00 X 5.00 X 0.20 mts. aproximadamente.
- El toldo deberá tener las siguientes medidas: 10 mt de largo X 6 de ancho X 3.5 mts de alto, aproximadamente.

ANEXO 2: BANNER PARA EL ESCENARIO



Imagen referencial

MEDIDAS

- Banner para colgar, black out de 5 x 2.5 mts aproximadamente con diseño personalizado a todo color, de acuerdo a la elección del área usuaria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 3: EQUIPO DE SONIDO



Imagen referencial

CARACTERÍSTICAS:

- Consola de mezcla de audio digital de 16 Canales Laptop i5 para música ambiental / 02 parlantes con sistema de refuerzo sonoro / 02 parlantes monitores / 02 micrófonos sistema inalámbrico dual de mano / 01 parlante para micrófono / 01 mesa de apoyo para la consola / Dos (02) trípode de parlantes / Una (01) laptop con programa Virtual DJ / Un (01) técnico de sonido

ANEXO 4: TORTA EN CAJITA



Imagen referencial

CARACTERÍSTICAS:

- Torta: Keke de zanahoria, con pecanas de 100 grs de peso.
- Las características y detalles de la torta, serán coordinadas con el área usuaria.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 5: TORTA



Imagen referencial

CARACTERÍSTICAS:

- Keke de zanahoria con frutos secos y relleno con varias capas de manjar blanco.
De 2 niveles:
 1. 1er nivel de 32 cm de diámetro por 22 cm de altura
 2. 2do nivel: de 20 cm de diámetro con 22 cm de alto.
- La decoración será realizada con masa elástica usando los colores de la institución y el logo de la misma, como también llevará adornos de figuras que representan las actividades en el MTC

La presentación de la torta será en una mesa vestida, acorde a las medidas de la torta y los colores de la temática del evento.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 6: PORTA CELULAR



Imagen referencial

CARACTERÍSTICAS:

- Medidas del porta celular:
Cerrado: 11 cm de largo × 6.5 cm de ancho.
Abierto: 15 cm de alto × 6.5 cm de ancho.
- Presentación del producto:
La porta celular será entregada en una caja dentro de una bolsa de papel kraft, con medidas aproximadas de 8.5 cm de ancho × 12 cm de alto × 5 cm de profundidad. Cinta de agua y tarjeta de saludo.



Imagen referencial



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Secretaría General

Oficina General de
Gestión de Recursos
Humanos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 7: TARJETA



Imagen referencial

MEDIDAS:

9 cm de largo y 6.5 cm alto.

Material: de papel folkote.

La coordinación con el área usuaria deberá ser continua, garantizando la validación oportuna de cada uno de los componentes del evento.

El diseño de todas las artes, se hará llegar al proveedor previa coordinación del área usuaria el día de la notificación de la orden de servicio.

La fecha y hora del evento podrán modificarse en función de las necesidades del Ministerio, la cual será previa coordinación y aprobación del área usuaria.